



Factura: 001-004-000007949



20180701003P03141



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701003P03141					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13 17)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
M&E MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791708192001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DIRECCIÓN						
Provincia		Cantón		Parroquia		
		MACHALA		MACHALA		
VALOR DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O CONTRATO:	288138.00					

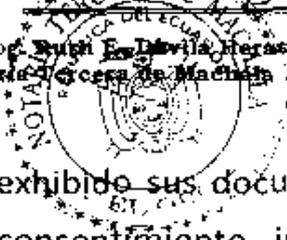
N° TRAMITE: 7922-0041-8
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 33627
 17.10/18 16:58

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 exhibido sus documentos de identificación y previa petición y
2 consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema
3 Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos
4 emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se
5 adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia libertad y
6 bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura
7 Pública de **Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto**
8 **Social**, para su otorgamiento me presenta una minuta que
9 copio a continuación:-----

10 "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, dignese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
12 del Estatuto Social de la compañía **M&E MORENO Y ESPINOZA**
13 **CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones:-----

15 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
16 celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura
17 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
18 la compañía **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.**, el señor
19 **JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY**, en su calidad de Gerente
20 General y representante legal, quien además comparece
21 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
22 Socios celebrada el diecinueve de Julio del dos mil dieciocho. Se
23 acompañan copia del nombramiento del compareciente y del
24 Acta de la Junta General Universal, documentos que formarán
25 parte de esta escritura como habilitantes.-----

26 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón
28 Machala Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, el veintiuno de

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 WASHINGTON HUMBERTO MORENO MINUCHE y NANCY
 2 MARLENE RODRIGUEZ FAJARDO ceden y transfieren a favor del
 3 señor JOSE SERVILIO SIVISAPA PAUTA, las ciento sesenta
 4 participaciones que tienen en la compañía; **CINCO.-** Según
 5 escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada en la
 6 Notaria Sexta del cantón Machala, el seis de Noviembre del dos
 7 mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del respectivo
 8 Cantón, el doce de Noviembre del dos mil doce, la señora
 9 DENISSE ELIZABETH SIVISAPA CARAGUAY cede y transfiere a
 10 favor de los señores JOSE SERVILIO SIVISAPA PAUTA cuarenta
 11 participaciones, y a JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, ochenta
 12 participaciones que tiene en la compañía; **SEIS.-** De acuerdo a la
 13 escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de
 14 compañía **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.**, celebrada
 15 el Notario Cuarta del Cantón Machala el veinticuatro de
 16 Octubre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil
 17 en esta Ciudad, con fecha veintiocho de Octubre del dos mil
 18 catorce se aumentó el capital social de la compañía, que
 19 sumado al capital inicial da el total de cincuenta y tres mil
 20 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **SIETE.-**
 21 La Junta General de Socios de la compañía **M&E MORENO Y**
 22 **ESPINOZA CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de Julio del dos
 23 mil dieciocho, aprobó por unanimidad lo siguiente: **(1)** El
 24 aumento de capital social; **2)** La suscripción de participaciones y
 25 forma de pago; **3)** La reforma del artículo sexto y séptimo del
 26 estatuto; y, **4)** Autorizar al representante legal para que legalice
 27 lo resuelto por la Junta General.

28 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala
Ecuador





Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 **JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY**, en su calidad de Gerente
 2 General y como tal representante legal de la compañía **M&E**
 3 **MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.**, declara bajo juramento lo
 4 siguiente: **UNO**.- Que la Junta General de Socios de la
 5 Compañía celebrada el diecinueve de Julio del dos mil dieciocho
 6 aprobó lo siguiente: **1.- Autorizar la reclasificación de cuentas.**
 7 **2.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía, en
 8 **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO**
 9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**
 10 **286.138,00)**, para que sumado al capital actual alcance los
 11 **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y**
 12 **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100**
 13 **(USD. 339.538,00)**, representado por **TRESCIENTOS TREINTA Y**
 14 **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** participaciones
 15 iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor de Un Dólar de
 16 Los Estados Unidos de América 00/00 (USD 1.00) cada una. **3.-**
 17 La suscripción y forma de pago de conformidad con el siguiente
 18 detalle: El señor José Servilio Sivisapa Pauta, ha suscrito ciento
 19 **cuarenta y tres mil sesenta y nueve participaciones sociales de**
 20 **Un dólar de Los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una**
 21 **y ha pagado el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es**
 22 **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100**
 23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** y José Efraín
 24 **Sivisapa Caraguay, ha suscrito ciento cuarenta y tres mil sesenta**
 25 **y nueve participaciones sociales de Un dólar de Los Estados**
 26 **Unidos de América (USD \$1,00) cada una y ha pagado el ciento**
 27 **por ciento de cada una de ellas, esto es CIENTO CUARENTA Y**
 28 **TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS**

MGS. ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

14305
14305



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta en el acta de
2 fecha diecinueve de julio del dos mil dieciocho. **4.-** Reformar el
3 Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que
4 dirá: "**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL:** El Capital social de la
5 compañía es TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
6 TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA 00/100, DIVIDIDO EN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE
8 MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO participaciones iguales,
9 acumulativas, indivisibles y de un valor de un dólar de los
10 Estados Unidos de América 00/00 cada una"; y **5.-** Autorizar al
11 representante legal para que legalice lo resuelto por la junta.
12 **DOS).**- Que la compañía de mi representación no tiene
13 contratos de obra pública con el Estado ni mantiene
14 obligaciones pendientes con ninguna de sus instituciones;
15 **TRES).**- Que el contenido del presente acto y cada una de sus
16 cláusulas son reales y lícitas y es otorgado en cumplimiento
17 estricto de las disposiciones de la Ley de Compañías, asumiendo
18 las responsabilidades civiles y penales que se pudieren derivar
19 del mismo. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas y
20 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento
21 público. Firmado) Ilegible.- Abogado Fulvio Cabrera Carrión.-
22 Matrícula cero siete – dos mil cuatro – diecisiete.- Foro de
23 Abogados de El Oro"-----
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que con los
25 documentos habilitantes que se agregan queda elevada
26 a Escritura Pública, con todo el valor legal.
27 Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria
28 leí íntegramente al compareciente en alta voz toda la

Machala, 02 de Marzo de 2017



Sr.
JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la empresa **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy 2 de Marzo del presente, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones establecidas en el Artículo **Vigésimo Cuarto** de sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la **Compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente**, en forma Individual.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 21 de Febrero del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 1 de Marzo del 2.002 con el número 219 y anotado en el repertorio bajo el número 473.

En estas funciones Usted es ratificado como **GERENTE GENERAL**.

Atentamente,


Sr. José Serviljo Sivisapa Pauta
C.I. 1101578001
PRESIDENTE

Machala a los dos días del mes Marzo del año 2017, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la empresa **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.**, para el cual he sido designado.


Sr. José Efraín Sivisapa Caraguay
C.I. 0703180976

GERENTE GENERAL
Machala, 02 de Marzo 2017
Dirección: Av. Bolívar Madero Vargas 1308 y 28va. Oeste

N° TRAMITE: 2042-0045-17
DOCUMENTO: Nombriamiento
11/04/17 2.1.6
ABG. RUTH E. D. NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 1827



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	317
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	M&E MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SIVISAPA CARAGUAY JOSE EFRAIN
IDENTIFICACIÓN:	0703180976
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO 5/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



ABG. ROSA E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-004-000007874



20180701003C02962

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CLIENTES POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO N° 20180701003C02962



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) digital(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, de la página web y/o sistema electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=general&expediente=39647&tipoCamion=35&idDocumento=1.3.1&fecha2017-04-06%2000:00:00&secuencial=t>, QUE CORRESPONDE A LA COMPAÑIA M&EMORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA. el día de hoy 30 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 30 DE AGOSTO DEL 2018, (16:59).

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



20180701003C02962



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791708192081
RAZON SOCIAL: M&E MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 01/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: S/E MOBIL PUNTO BOLIVAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN GASOLINERAS CARBURANTES
GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: MADERO VARGAS Telefono: 1108 Interoceano
CARRETERA 28 Balneario: DIAGONAL A RADIO SUPERIOR Telefono: Trabajo: 072978755 Celular: 0991191105 Email:
more_gero@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **GERENCIA** **FEC. INICIO ACT:** 27/3/2014
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO PASAJE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN GASOLINERAS CARBURANTES
GASOLINA E INCLUSO LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: PASAJE Numero: San Rafael Lotificación SAN GABRIEL FRENTE A LA
HACIENDA USINA PLAYA Veneciano E Dignia: P.B. Telefono Trabajo: 072912222

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 77 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Último: RUC06000715 Lugar de emisión: MACHALA/AV 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 01/04/2016 10:33:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791708192001
RAZON SOCIAL: M&E MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: B/E MOBIL PUERTO SOLIVAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN GASOLINERAS CARBURANTES
GASOLINA E INCLUIDO LUBRICANTES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: PUERTO SOLIVAR Calle: MADERO VARGAS Numero: 1300 Inmóvil: 001
CARRETERO 28 Referencia: DIAGONAL A RADIO SUPERIOR Telefono Trabajo: 079262256 Celular: 0991181405 Email:
more_gaso@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 27/11/2014
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO PASAJE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN GASOLINERAS CARBURANTES
GASOLINA E INCLUIDO LUBRICANTES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: PASAJE Numero: Sin Referencia: LOTIZACION SAN GABRIEL FRENTE A LA
HACIENDA UZMA PLAYA Madero: R Ochoa: P. B. Telefono Trabajo: 079012222

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS ALTERNAS

Recordo que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, así lo que consta en el respectivo libro que de este se
cuenta (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RUCSD00213 Lugar de emisión: MACHALA, VA, 25 DE JUNIO Fecha y hora: 01/03/2016 10:33:48



Factura: 001-004-000007875



20180701003C02963

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C02963



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 folio (un) fue materializado a petición del señor (a) JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, de la página web y/o soporte electrónico <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=3657&idDocumento=3.1.9%20%20&fecha2017-12-31%2000:00:00.0>, QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA M&EMORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA. el día de hoy 30 DE AGOSTO DEL 2018, a las 17:02, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 30 DE AGOSTO DEL 2018, (17:02).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO

M&E Cía. Ltda.

Av. Madero Vargas 1308 y 28 Oeste

R.U.C. 0791298192001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EN MACHALA EL 19 DE JULIO DEL 2018

En la ciudad de Machala, a las 11H00 a los diecinueve día del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la compañía M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA., ubicada en las calles Av. Bolívar Madero Vargas 1308 y Carretero 28 Oeste, se reúnen los socios de esta Compañía en Junta General Universal, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de socios; a efecto de lo cual los presentes, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital de la misma, señores: José Servilio Sivisapa Pauta, propietario de veintiséis mil setecientas participaciones sociales de US \$1,00 cada una; y José Efraín Sivisapa Caraguay, propietario de veintiséis mil setecientas participaciones sociales de US \$1,00 cada una, concurrencia que representa el 100% del capital social de la compañía M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA. Preside la Junta la señora Denise Mariuxi Romero Jaen, en calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el señor José Efraín Sivisapa Caraguay en calidad de Gerente General de la compañía. Toma la palabra la señora Denise Romero Jaen y pide que por secretaria se compruebe el quorum de instalación de la Junta General de ley y solicita a los socios a aprobar el orden del día a tratar en esta junta universal, luego de las deliberaciones los socios deciden tratar el siguiente orden del día, 1.- Autorizar la reclasificación de cuentas; 2.- Autorizar el aumento de capital social mediante capitalización de reservas facultativas; 3. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital; 4.- Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía; 5.- Autorizar al representante legal para que suscriba la pertinente escritura pública, legalizando las decisiones de esta junta. La Presidenta dispone una vez que se ha constatado el quórum reglamentario y de cumplimiento con las demás formalidades legales declara instalada la sesión de esta Junta, y pide se de lectura al primer punto del orden del día por secretaria, luego de lo cual, toma la palabra el señor José Sivisapa Pauta y manifiesta que la junta debe autorizar la reclasificación de cuentas en el sentido de que el valor que actualmente se encuentra en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 286138,00) se deberá trasladar a la cuenta Reserva Facultativa para futura capitalización, repartible en un 50 % a cada socio. En conocimiento de los socios esta propuesta del orden del día, es elevada a moción, la misma que luego de las deliberaciones es aprobada íntegramente por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que es leído por secretaria que dice: Autorizar el aumento de capital social mediante capitalización de reservas facultativas. Toma la palabra el señor José Sivisapa Pauta, y manifiesta que la junta General Universal resuelva autorizar el aumento de capital de la compañía por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 286138,00) para que sumado al capital actual este alcance los \$ 339538,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100). En conocimiento de los socios esta propuesta del orden del día, es elevada a moción, la misma que luego de las deliberaciones es aprobada íntegramente por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía. A continuación se pasa a conocer el tercer punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital. Toma la palabra el socio José Sivisapa Caraguay y manifiesta que el aumento de capital que se ha aprobado tiene que ser íntegramente suscrito por cada uno de los

M&E Cía. Ltda.

Av. Madero Vargas 1308 y 28 Oeste

R.U.C. 0791708192001

socios de la compañía en proporción al porcentaje que representan las participaciones suscritas en el capital social de la compañía respetándose el derecho de preferencia de cada socio, además propone que las nuevas participaciones sean canceladas mediante la capitalización de reservas facultativas (reservas a reinvertir y capitalizar), conforme a la siguiente detalle:

Socios	Capital suscrito actual			Aumento de Capital Suscrito por emisión de nuevas participaciones mediante capitalización de reservas facultativas		Nuevo Capital		
	%	Participaciones USD 1.00	USD	Participaciones USD 1.00	USD	%	Participaciones USD 1.00	USD
José Servilio Sivisapa Paula	50,00	26700	26700,00	143069	143069,00	50,00	169769	169769,00
José Efraim Sivisapa Caraguay	50,00	26700	26700,00	143069	143069,00	50,00	169769	169769,00
Total	100	53400,00	53400,00	286138,00	286138	100	339538,00	339538,00

En conocimiento de los socios esta propuesta del orden del día, es elevada a moción, la misma que luego de las deliberaciones es aprobada íntegramente por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía. A continuación, se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, que dice: Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en conocimiento de la junta, una vez deliberado por los socios presentes, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.-DEL CAPITAL: El Capital social de la compañía es TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, DIVIDIDO EN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas, invisibles y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América 00/100 cada una". En conocimiento de los socios este punto, una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve Aprobar la reforma del estatuto. A continuación, se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, el mismo que es leído por secretaria, y que dice: Autorizar al representante legal para suscriba la pertinente escritura pública legalizando las decisiones de esta junta. En conocimiento de los socios y una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba la pertinente escritura pública legalizando las decisiones de esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la

M&E Cía. Ltda.

Av. Madero Vargas 1308 y 28 Oeste

R.U.C. 0791708192001

redacción de la presente acta. Hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que haberlo es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la sesión, en unión de los socios concurrentes, concluyendo la misma a las 12h00.



[Handwritten signature]
José Servilio Sivisapa Pauta
Socio

[Handwritten signature]
José Efraín Sivisapa Caraguay
Gerente General
Secretario de la Junta - Socio

[Handwritten signature]
Denise Mariuxi Romero Jaen
Presidente

ABG. RUTH E. BAVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA DE MICHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:	39647
No. de RUC de la Compañía:	0791708192001
Nombre de la Compañía:	M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0783180976	SMISAPA CARAGUAY JOSE EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.700.000	N
2	1101578001	SMISAPA PAUTA JOSE SERVILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.700.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 53.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: " En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En el caso de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y de igual modo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRIONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2018 16:52:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002067428

30/08/2018 16:38:50



Factura: 001-004-000007876



20180701003C02964



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701003C02964

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.suparcias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul, QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA M&EMORENO Y ESPINOZA CIA, LTDA, el día de hoy 30 DE AGOSTO DEL 2018, a las 17:05, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 30 DE AGOSTO DEL 2018, (17:05).

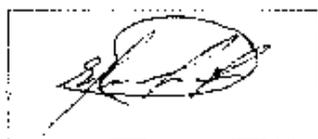
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703180976

Nombres del ciudadano: SIVISAPA CARAGUAY JOSE EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO JAEN DENISE MARIUXI

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: SIVISAPA JOSE

Nombres de la madre: CARAGUAY CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL DRO-MACHALA-NT 3 - EL DRO - MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR

N° de certificado: 186-151-25628



186-151-25628

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



MACHALA 07
JANUARI 2008
CANTON MACHALA
EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SECCIÓN DE
MACHALA
EL ORO

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

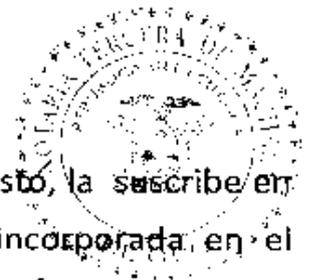
064 064 - 008 0701100010
SUSANA DAMAZO RUIZ SPINAY
MACHALA
EL ORO

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703180876



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Escritura, quien ratificándose en todo lo expuesto, la suscribe en
2 unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada en el
3 Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

4
5
6
7
8
9
10
11

Sr. JOSÉ ERRATIN SIVISAPA CARAGUAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA M&E MORENO Y
ESPINOZA CIA. LTDA
C. C. No. 070318097-6
R.U.C. No. 0791708192001

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

12
13
14
15
16
17
18
19
20



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, EN COPIAS CERTIFICADAS QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
EN TRECE FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RÚBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacloromachala@gmail.com

20180701006001199

1 **RAZÓN:** De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he
2 tomado nota de la presente escritura pública de **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE**
4 **OTORGA LA COMPAÑÍA M&E MORENO Y ESPINOZA CIA.**
5 **LTDA.**, otorgada por la Abogada Ruth Dávila Heras, Notaria
6 Tercera del Cantón Machala, de fecha cuatro de septiembre del
7 dos mil dieciocho, el margen de la matriz de **CONSTITUCION DE**
8 **LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA M&E MORENO**
9 **ESPINOZA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado Luis Alberto
10 Zambrano Larrea, el veintiuno de febrero del dos mil dos, que
11 consta en los archivos de la Notaria actualmente a cargo.-

12 Machala, once de septiembre del 2018.

13
14 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
15 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
16 EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000040813



20180701006001199

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006001199

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA RESPONSABILIDAD LIMITADA MAEMORENO ESPINOZA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	0002602

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAE MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791708192001
AFIANZADOS			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPANIA MAEMORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180701003P03141



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 5574



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	391
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703180976	SIVISAPA CARAGUAY JOSE EFRAIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /04/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1.344 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.002, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 *



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

OFICIO - RMCM - 440 - 2018

17 OCT 2018

Machala, 17 de Octubre del 2018



ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 15 de Octubre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	MEGAPRES S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	15/08/2018
2	ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-	14/03/2018
3	M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-	04/09/2018

Handwritten numbers: 1135, 39647

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Rosa Barre de Sanchez
AB. ROSA BARRÉ DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z